

2424

1442

J



HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO 01912 29.MAR 11

SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
SECCION CONTROL DE GESTION

N° INT.: 45

SDP 185

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° E-3297 de fecha 27/05/2008 que contrató con **ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA** la ejecución de las obras de Habilitación de Paradero N° 3 de la ET-03, Plaza Italia, Comuna de Providencia, en la suma alzada de \$99.585.329, y con un plazo de ejecución de 50 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) La Resolución N° E-8594 de fecha 31/12/2008 que aprobó la Recepción de las obras, y en la que se establece que éstas se terminaron con fecha 16/07/2008, por lo que se ha cumplido el período de garantía establecido en el contrato;
- c) La solicitud del Contratista de 27/01/2011, Formulario Solicitud Liquidación de Contrato y Devolución de la Boleta de Garantía, y lo informado por el encargado de la liquidación del contrato en el mismo documento con de fecha 28/01/2011, en el sentido que las obras se encuentran en buen estado de conservación;
- d) El Memorándum N° 276 de fecha 08/03/2011 del Departamento de Contabilidad en que se informa la Liquidación Contable del contrato, sin saldo según detalle:

Monto Contrato Resolución N° E-3297/2008	:\$99.585.329
Monto Pagado	:\$99.585.329
Saldo	
- e) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- f) El D.S. N° 129(V. y U.) de 30/11/2010 que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- APRUÉBASE la Liquidación Contable del Contrato suscrito por Resolución N° E-3297/2008.-
- 2.- La Subdirección de Finanzas procederá a devolver a **ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA** la Boleta del Banco de Chile N° 060019-3 por 149,90 U.F.-

PRIMERA PARTE

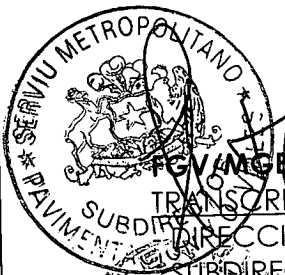
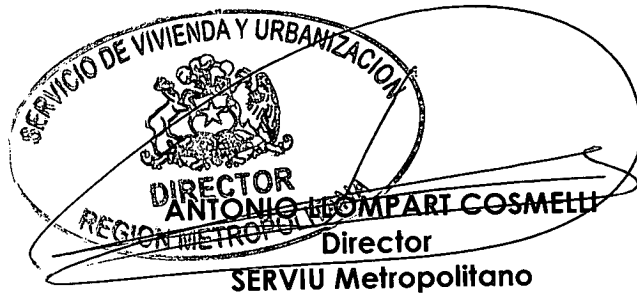
REF.: APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO.

OBRA: HABILITACIÓN DE PARADERO N° 3 DE LA ETT-03, PLAZA ITALIA, COMUNA DE PROVIDENCIA.

CTTA: ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA

- 3.- Las partes dan por cancelado el presente contrato, otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU-Metropolitano ni para el Contratista, declarando éste último, mediante la aceptación de la presente Resolución que nada le adeuda el SERVIU-Metropolitano en virtud de este contrato.-
- 4.- Las solemnidades de este finiquito son las establecidas en el Art.46 del D.S. N°355/76 (V. y U.).-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente de SERVIU METROPOLITANO.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



TCV/MGB/MGJ/OZV/JLG.

TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
- SUBDIRECCION JURIDICA (6)
- SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO OBRAS DE PAVIMENTACION
- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU RM
- ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA
- RAFAEL CAÑAS N° 76, OF. 8H, PROVIDENCIA
- SECCION PARTES Y ARCHIVO



17 MAR 2011
NO AFECTA PRESUPUESTO



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FOMENTO